

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 722

ARTÍCULO 1°: ADHIERESE la Municipalidad de Alpa Corral a la Ley Provincial N° 10562, por la que se ratifica el Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso.

ARTÍCULO 2°: RATIFÍCANSE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción a la señora Intendente Municipal a suscribir todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos el Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese

Sala de Sesiones, 03 de septiembre de 2018.-

Leaniz Patricio Ezequiel
Concejal a cargo de Secretaria

Olivetti Carlos Daniel
Vicepresidente C.D.